Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
0000002

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA IXIÓN S.A. EN LIQUIDACIÓN
QUE OTORGA:
ROBERTO XAVIER GUERRERO FLORES
CUANTÍA: INDETERMINADA
DI 3 COPIAS
D.M.G.

ESCRITURA NÚMERO: 2015 – 17 – 01 – 37 P

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy **QUINCE DE MAYO DEL DOS MIL QUINCE**, ante mí, Doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparecen al otorgamiento de esta escritura con plena capacidad, libertad y conocimiento: El señor **ROBERTO XAVIER GUERRERO FLORES**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la compañía **IXIÓN S.A. EN LIQUIDACIÓN**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y los que representa. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de ocupación empresario, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz, a quien de conocer en este acto doy fe; porque me ha presentado sus documento de identificación y nombramiento, cuya copia debidamente certificada se agrega a la presente y me pide: Que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a continuación: "**SEÑORA NOTARIA:** En

el protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase agregar una en la que conste la siguiente escritura de reactivación de la compañía IXIÓN S.A. EN LIQUIDACIÓN al tenor de las cláusulas que siguen: **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración de la presente escritura de reactivación de la compañía, el señor Roberto Xavier Guerrero Flores, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, de ocupación empresario, domiciliado en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía IXIÓN S.A. EN LIQUIDACIÓN según el nombramiento que presenta, y debidamente habilitado por la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, según acta de fecha trece de mayo del dos mil quince; los documentos mencionados se adjuntan como habilitantes. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el seis de febrero del año dos mil doce, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el veintidós de marzo del dos mil doce, se constituyó la compañía IXIÓN S.A. b) Mediante resolución número SCV-IRQ-DRASD-SD-CATORCE-TRES CINCO SIETE SEIS (SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3576) otorgada por la Superintendencia de Compañías el quince de octubre del dos mil catorce e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el diez de noviembre del dos mil catorce, se resolvió declarar disuelta la compañía. c) En fecha trece de mayo del dos mil quince la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía, resolvió realizar la reactivación de la compañía en los términos que se expresan en el acta que se adjunta

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

al presente como documento habilitante. **TERCERA: REACTIVACIÓN:** Una vez cumplido los requisitos de la causal de disolución numeral seis del artículo trescientos sesenta y uno a través de la absorción de las pérdidas del año dos mil doce se solicita a la Superintendencia de Compañías y Valores la reactivación de la compañía. **CUARTA: AUTORIZACION CONFERIDA AL REPRESENTANTE LEGAL:** Se ratifica la voluntad de la Junta General de Accionistas de la compañía reunida el trece de mayo del dos mil quince, de autorizar al Gerente General de la compañía para otorgar este instrumento público y realizar el trámite que corresponda para obtener la aprobación y legalización de la presente escritura de reactivación de la compañía. **QUINTA: AUTORIZACIÓN:** El compareciente faculta a la Abogada María Sol Sevilla V. con matrícula profesional del Foro de Abogados Número diecisiete guión dos mil doce guión tres seis siete para realizar el trámite de aprobación y reactivación de este acto societario, ante la entidad de control pertinente. Usted señora Notaria se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento." **HASTA AQUI LA MINUTA.** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y se halla firmada por la abogada María Sol Sevilla V. con matrícula profesional del Foro de Abogados Número diecisiete guión dos mil doce guión tres seis siete. Para el otorgamiento de la presente escritura pública, se han observado todos y cada uno de los preceptos legales y requisitos establecidos en la ley notarial; y, leída que les fue por mí la Notaria, se ratifican y para constancia firman conmigo, en unidad

de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo lo cual doy fe.

ROBERTO XAVIER GUERRERO FLORES

C.C. 1712451598 **C.V.**

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA IXIÓN S.A. EN LIQUIDACIÓN

En la Ciudad de Quito, a 13 días del mes de mayo del 2015, siendo las 11h00 en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av. Coruña y Orellana Edif. Albra oficina 510, se instalan en Junta General con carácter de Universal y Extraordinaria de accionistas:

ACCIONISTA	Valor	Total Acciones	%
Roberto Xavier Guerrero Flores	$ 6.000,00	6.000	60
Carlos Eduardo Félix Guerrero Ponce	$ 2.000,00	2.000	20
Juan Francisco Buhlmann Vazcones	$ 1.000,00	1.000	10
María Magdalena Fegan Barahona	$1.000,00	1.000	10
TOTAL	$ 10.000,00	10.000	100

Actúa como Presidente de la Junta, el Presidente de la Compañía señor Carlos Eduardo Guerrero Ponce y como Secretario de la Junta el Gerente General señor Roberto Xavier Guerrero Flores.

De conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, los accionistas acuerdan reunirse en Junta General Universal:

El Presidente pide que por Secretaría se verifique la conformación del quórum y se dé lectura al orden del día, propuesto. Al efecto, Secretaría verifica que se encuentra presente la totalidad del capital social, por lo que la Junta está capacitada para conocer y resolver los asuntos propuestos en el orden del día, que son:

1. Conocer y resolver sobre las observaciones y requerimientos realizados por la Subdirección de Inspección y Control de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros (oficio 9470)
2. Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General celebrada el 18 de marzo del 2015.
3. Autorización al Gerente General para la resciliación de la escritura de reactivación otorgada el 18 de marzo de 2015 ante la Notaría Segunda del cantón Quito.
4. Autorización al Gerente General para otorgar escritura de reactivación.

Primer Punto.-

Se inicia el tratamiento del primer punto del orden del día, para lo cual toma la palabra el Sr. Roberto Guerrero, y explica:

Mediante resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3576, del 15 de octubre del 2014, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros resolvió "Declarar disueltas a las compañías mencionadas en el considerando séptimo de esta Resolución por estar incursas en la causal de Disolución prevista en numeral 6 del art. 361 de la Ley de Compañías.", la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil el 10 de noviembre del 2014.

La compañía IXION S.A. se encontraba incursa en dicha resolución por lo que se debía adoptar la decisión de continuar con su liquidación o reactivarla.

A pesar de la información presentada por parte de la compañía al Lcdo. Carlos Iván Iza emitió nuevamente observaciones mediante oficio No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-15-09470 del 12 de mayo del 2015, en el cual se determinó que no se ha podido justificar contablemente la absorción de las pérdidas, esto es, superar la causal de disolución, siendo ello imprescindible para que la entidad de control autorice a su reactivación.

Debido que es necesario superar la causal el Gerente General expone, como potencial solución y mociona lo siguiente:

Realizar una compensación por el monto de USD 37,872,02 que corresponde a la pérdida al ejercicio económico 2012, la cual será absorbida por los fondos entregados por los accionistas de la siguiente manera:

a. USD. 10,000.00 correspondientes a sueldos no percibidos por el señor Roberto Xavier Guerrero Flores, en su calidad de Gerente General de la compañía, en los meses de agosto a diciembre del 2012.
b. USD. 6,120.100 correspondiente a préstamo realizado por el señor Roberto Xavier Guerrero Flores el día 13 de noviembre del 2014.
c. USD. 16,000.00 correspondiente a préstamo realizado por el señor Roberto Xavier Guerrero Flores el día 27 de noviembre del 2014.
d. USD.10,000.00 correspondientes a los fondos entregados por los accionistas en 12 enero del 2015, conforme el siguiente cuadro:

ACCIONISTA	VALOR
María Magdalena Fegan Barahona	1.000,00
Juan Francisco Buhlmann Vazcones	1.000,00
Carlos Eduardo Félix Guerrero	2.000,00
Roberto Xavier Guerrero Flores	6.000,00

Resolución:

Después de debatir la opción presentada, los accionistas deciden implementarla, por unanimidad de votos, lo que permite absorber las pérdidas

del año 2012 y así solucionar la causal de disolución de la compañía. Para lo cual se autoriza al Gerente General, para que adopte las medidas contables necesarias para realizar los asientos y ajustes que sean necesarios.

Segundo punto.-
Luego de la explicación realizada por el Gerente General, y dado que la resolución adoptada en la Junta General del 18 de marzo de 2015, es necesario dejar sin efecto la misma.

Por ello el Gerente General mociona que se deje sin efecto dicha resolución, lo que se analiza y delibera, siendo la votación unánime.

Resolución:
Dejar sin efecto las resoluciones adoptadas en la Junta General del 18 de marzo de 2015, celebrada en la ciudad de Quito.

Tercer punto.-
El Gerente General explica que, como consecuencia de lo resuelto en la Junta General del 18 de marzo de 2015, se celebró una escritura de reactivación en la misma fecha, misma que también debe dejarse sin efecto mediante la resciliación, lo que mociona a continuación

Resolución:
Autorización al Gerente General para que celebre la escritura pública de resciliación de la escritura de reactivación otorgada el 18 de marzo de 2015 ante la Notaría Segunda del cantón Quito.

Cuarto Punto.-
Con lo tratado hasta ahora en la presente Junta General, y habiendo resuelto en el primer punto un nuevo esquema para la compensación de pérdidas con miras a superar la causal de disolución y obtener la reactivación de la compañía, el Gerente General mociona que se le autorice a celebrar una nueva escritura de reactivación en los términos aprobados por esta Junta General.

Resolución:
Luego de la deliberación correspondiente, la Junta General por unanimidad autoriza al Gerente General para el otorgamiento de una nueva escritura de reactivación, así como a realizar todos los actos y gestiones pertinentes para obtener la resolución respectiva de la entidad de control.

Sin tener más puntos que tratar en esta sesión, el Presidente de la Junta ordena un receso para la preparación de la presente acta, luego de la cual la misma ha sido leída y aprobada por unanimidad, por lo que suscriben los comparecientes al pie de la misma.

La Junta General se levanta a las 13h00.

Ab. Paulina Auquilla Orbeca
000005
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA
Quito - Ecuador

Roberto Xavier Guerrero Flores
Gerente General
Accionista

Carlos Eduardo Félix Guerrero Ponce
Accionista
Presidente

Juan Francisco Buhlmann Vazcones
Accionista

María Magdalena Fegan Barahona
Accionista

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

000006

Dra. Paulina Aguirre — NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA — Quito - Ecuador

NUMERO RUC: 1792366631001

RAZON SOCIAL: IXION S.A.

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: GUERRERO FLORES ROBERTO XAVIER

CONTADOR:

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 19/04/2012 FEC. CONSTITUCION: 22/03/2012

FEC. INSCRIPCION: 19/04/2012 FECHA DE ACTUALIZACIÓN:

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

SERVICIOS DE COMPUTACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: ORELLANA Número: E11-55 Intersección: AV. CORUÑA Edificio: ALBRA Oficina: 510 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA PLAZA ARTIGAS Telefono Trabajo: 022826189

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

\# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DIRECCION REGIONAL NORTE 19 ABR. 2012 ... TRIBUTARIOS QUITO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MJLA070408 Lugar de emisión: QUITO/MALDONADO SN Y Fecha y hora: 19/04/2012

SRi.gob.ec

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

Je hace bien al país!

NUMERO RUC: 1792366631001

RAZON SOCIAL: IXION S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 19/04/2012

NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

SERVICIOS DE COMPUTACION Y PROCESAMIENTO DE DATOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Calle: ORELLANA Número: E11-55 Intersección: AV. CORUÑA Referencia: A DOS CUADRAS DE LA PLAZA ARTIGAS Edificio: ALBRA Oficina: 510 Telefono Trabajo: 022820182

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DIRECCIÓN REGIONAL NORTE
COD. SC0... 19 ABR. 2012
SERVICIOS TRIBUTARIOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: M.R.A070408 Lugar de emisión: QUITO/ALDONADO... Fecha y hora: 19/04/2012 ...

SRi.gob.ec

0000007

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

IXION S.A.

Quito, 26 de marzo de 2012

Señor
Roberto Xavier Guerrero Flores
Presente

De mi consideración,

Cumplimos informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía IXION S.A., celebrada el día de hoy, tuvo el carácter de designar a Usted, Gerente General de la compañía por un período de dos años, con todas las atribuciones constantes en el estatuto de la misma.

La compañía fue constituida por escritura pública otorgada ante la Notaría Trigésima Segunda del Cantón Quito, del Dr. Ramiro Dávila Silva, el día 7 de febrero del año 2012, e inscrita en el Registro Mercantil de Quito el día 22 de marzo del año 2012.

Según el artículo vigésimo octavo del estatuto, el Gerente General ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Julián Vélez Guerrero
SECRETARIO AD-HOC

Quito, 26 de marzo del 2012
RAZÓN: Por la presente acepto el cargo de Gerente General de la compañía IXION S.A., para el cual he sido elegida el día de hoy.

Roberto Xavier Guerrero Flores
GERENTE GENERAL
C.C. 171245159-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el Nº 4078 del Registro de Nombramientos Tomo Nº 143
Quito, a 30 MAR 2012
REGISTRO MERCANTIL

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos
Registro Mercantil del Cantón Quito
Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171245159-8

APELLIDOS Y NOMBRES
GUERRERO FLORES
ROBERTO XAVIER

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA

FECHA DE NACIMIENTO 1984-05-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA DEL CARMEN
BURBANO VALENCIA

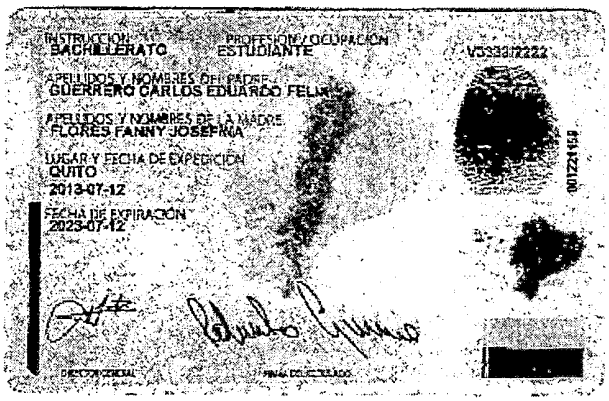

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V3333I7222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUERRERO CARLOS EDUARDO FELIX

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
FLORES FANNY JOSEFINA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2013-07-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-07-12

001221159

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

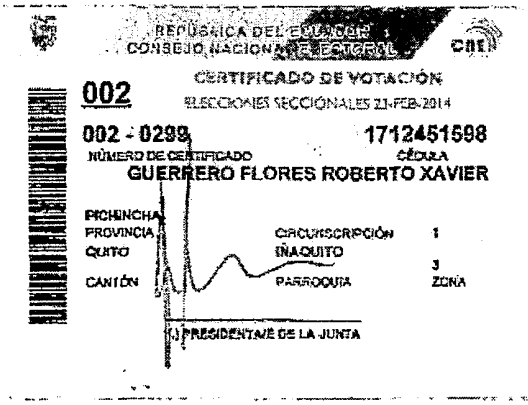

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

002

002 - 0298
NÚMERO DE CERTIFICADO

1712451598
CÉDULA

GUERRERO FLORES ROBERTO XAVIER

PICHINCHA
PROVINCIA

CIRCUNSCRIPCIÓN 1

QUITO
CANTÓN

ÑAQUITO
PARROQUIA

3
ZONA

PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que antecede, de 3 fojа(s) es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 15 MAY 2015

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA debidamente firmada y sellada de la REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA IXION S.A., en Quito a quince de mayo del año dos mil quince.

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

NOTARIA 37
QUITO

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA.

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.

Factura: 002-002-000014433

20151701037O01254

0000009

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20151701037O01254

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	APROBACION
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑIA IXION S.A. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	15-05-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20151701037P02577

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GUERRERO FLORES ROBERTO XAVIER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712451598
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	RESOLUCION SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015-1312
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-07-2015
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARÍA 37
Quito - Ecuador
NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA

Factura: 002-001-000005294

2015170103200967

0000010

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 2015170103200967

MATRIZ	
TIPO DE RAZÓN:	
ACTO O CONTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
SEVILLA VILLAGOMEZ MARÍA SOL	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1715498927
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTTRATO:	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	
NÚMERO DE PROTOCOLO:	

NOTARIO(A) MARIA GABRIELA CADENA LOZA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

PPV.

RAZON: Con esta fecha y en mí calidad de Notaria Trigésima Segunda del cantón Quito, tomo nota al margen de la matriz de la ESCRITURA PÚBLICA DE CONTRATO DE COMPAÑÍA ANÓNIMA IXION S.A., celebrada en esta notaria con fecha 06 de febrero del dos mil doce, de la Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015 – 1312 emitida por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, con fecha 06 de Julio del dos mil quince, mediante la cual se aprueba la presente escritura de la reactivación de la Compañía IXION S.A. EN LIQUIDACIÓN.- Quito, 14 de Julio del 2015.

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0000011

RESOLUCIÓN No.SCVS-IRQ-DRASD-SD-2015- 1312

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SCV-IRQ-DRASD-SD-14-3576 de 15 de octubre de 2014, se declaró disueltas a varias compañías, entre las que se encuentra la compañía IXION S.A., EN LIQUIDACIÓN, por estar incursas en la disposición prevista en el numeral sexto del artículo 361 de la Ley de Compañías, inscrita el 10 de noviembre del 2014 en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía IXION S.A., EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de mayo de 2015, con la solicitud de su aprobación;

QUE mediante Memorando No. SCVS-IRQ-DRICAI-15-1126 de 12 de junio de 2015, la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención concluye que, *"De la revisión y análisis realizado a los libros sociales, registros de contabilidad y documentos de soporte al 31 de mayo de 2015, se determinó que la compañía luego de haber efectuado la absorción de las pérdidas acumuladas por USD $ 37.872,02, con el saldo de Cuentas por Pagar Accionistas según consta en comprobante de diario AD-05-01 de 13 de mayo de 2015, resuelto por la junta general extraordinaria y universal de la misma fecha, supera la causal de disolución por pérdidas".* En consecuencia es procedente continuar con el trámite de reactivación; y,

EN ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resoluciones Nos. ADM-14-006 y SCV-IRQ-DRAF-TH-2014-254 del 5 de diciembre de 2014;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía IXION S.A. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Trigésima Séptima del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de mayo de 2015; 2.- DECLARAR terminado el proceso de liquidación; y, 3.- DEJAR SIN EFECTO el nombramiento del liquidador;

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública de reactivación se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con el segundo inciso de la Disposición General Primera de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.Q.2013.013 de 27 de noviembre de 2013, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías anónimas, de economía mixta, en comandita por acciones y de responsabilidad limitada y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial No. 143 el 13 de diciembre de 2013, reformada el 21 de julio de 2014. Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía IXION S.A., EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Trigésimo Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito, a 14 JUL 2015
Por: SECRETARIO GENERAL DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE QUITO

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el registro a su cargo; y, b) ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que se remita copia de esta Resolución al Representante Legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Regional Norte del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a 06 JUL 2015

AB. MAYRA REYES TANDAZO
SUBDIRECTORA DE DISOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS
CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Quito,a 14 JUL 2015
Por: SECRETARIO GENERAL DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE QUITO

JERA
Expediente: 145949
Trámite: 1186

Registro Mercantil

REGISTRO MERCANTIL QUITO

0000012

TRÁMITE NÚMERO: 49861

287161 6SCVXNOD

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL:** REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR

NÚMERO DE REPERTORIO:	34568
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	23/07/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	3776
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1712451598	GUERRERO FLORES ROBERTO XAVIER	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACION DE LA COMPAÑÍA, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, DEJAR SIN EFECTO EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA /QUITO /15/05/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	IXION S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

SE APRUEBA LA REACTIVACION DE LA PRESENTE CIA., SE DECLARA TERMINADO EL PROCESO DE LLIQUIDACION..- SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 890 DEL REGSITRO MERCANTIL DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2012..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 23 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2015

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 003-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL